

Plan de Voluntariado



Dar es recibir

Presentación

Este documento explica cómo se organiza el voluntariado en la Fundación ADIMIR.

Es, por un lado, una herramienta interna que guía a los miembros de la Entidad en el desarrollo del proyecto de voluntariado y, por otro, una herramienta externa para todas aquellas personas interesadas en ejercer de voluntarias en la Fundación ADIMIR.

Así, las siguientes páginas presentan la Fundación ADIMIR, la misión, los valores y el organigrama. También se presenta el Proyecto CAID Montcada, la principal iniciativa de voluntariado de la Entidad y, en consecuencia, el marco en el que se inserta este Plan.

Se ofrece una visión descriptiva del proyecto, pero también qué características lo hacen único y lo sitúan como la principal iniciativa de voluntariado social en Cataluña. Por último, se estipulan las diferentes etapas de la relación entre las personas voluntarias y la Entidad, así como los pasos a seguir por aquellas personas interesadas en participar como voluntarias.

Para obtener una visión profunda del voluntariado en la Entidad, es necesario complementar este Plan con otros documentos anejos: el dossier de bienvenida al voluntariado, los documentos de compromiso, todo ello al amparo de la Ley de Voluntariado vigente.

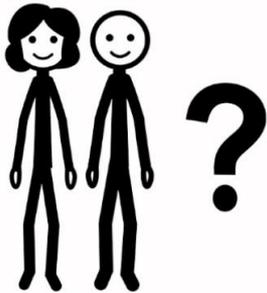
Por último destacar que este Plan es un documento abierto, redactado con la voluntad de ilustrar el funcionamiento actual y, por tanto, susceptible a modificaciones que faciliten la labor del voluntariado y la buena gestión por parte de la Entidad.

Las entidades del Tercer Sector como FUNDACIÓN ADIMIR tenemos unos valores que nos han llevado a articular las medidas que por ley corresponden para la consecución del objetivo de igualdad y ser consecuentes con cada una de las normas que la Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

Fundación ADIMIR

1- PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

¿QUIÉNES SOMOS?



La Fundación ADIMIR se constituyó en 2018 a raíz de la transformación de la Asociación ADIMIR en Fundación. La asociación ADIMIR nació en el año 2.000 en Montcada i Reixac, por iniciativa de un colectivo de padres y madres con hijos e hijas con discapacidad o cualquier tipo de diversidad funcional.

La Fundación ADIMIR conserva la filosofía de la asociación que se basa en defender los derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional, dar respuesta a las necesidades de sus familias, mejorar los entornos naturales donde se desarrollan estas personas, impulsar servicios especializados y sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la realidad de la discapacidad o diversidad funcional.

Somos una entidad doblemente apoyada por el Parlamento de Cataluña de la Generalitat (Propuestas de Resoluciones de 2009 y 2012). Desde 2012, somos una entidad privada de iniciativa social reconocida por el Departamento de Bienestar Social y Familia con el nº E04800 y formamos parte de la Cartera de los Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia con dos servicios: S08276, Servicio de Apoyo a servicios sociales especializados, y S08145, Servicio de prevención de situaciones de dependencia. Desde 2016 estamos inscritos en el censo de entidades juveniles, 3342, y desde 2019 somos Grupo de Interés, 3.022.

La Fundación ADIMIR está federada con Ecom desde 2002, con Dincat desde 2011, con Apoyo Asociativo y la Federación Catalana del Esplai, Fundesplai desde 2016, con la Coordinadora Catalana de Fundaciones desde 2018 y con la Federación Catalana de Autismo desde este año 2019.

El Plan Estratégico de la Fundación ADIMIR señala, entre sus objetivos, potenciar el papel del voluntariado en la entidad. También viene incorporando desde hace años un voluntariado inclusivo. Incorporamos al voluntariado inclusivo como parte de la visión organizativa, integrando el compromiso social, para conseguir un equipo humano competente y comprometido con la misión de la Fundación.

NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



La misión de la Fundación ADIMIR es defender los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad o diversidad funcional facilitando su plena inclusión escolar, laboral y social y mejorando su calidad de vida, la de sus familias y la de los entornos naturales en los que estas personas se desarrollan.

Nuestra visión para conseguirlo, es implementar en el territorio un modelo de atención integral y multidisciplinar, especializado y de calidad, innovando y complementando el itinerario de atención existente en el territorio.

La inclusión, la diversidad, la dignidad, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad social y la transparencia, la cohesión, la solidaridad, la sensibilización y el compromiso son los valores que seguimos y hacen que la labor de la Fundación ADIMIR sea posible.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. ¿QUÉ HACEMOS?



La Fundación ADIMIR desarrolla distintas actividades y servicios centrados en las necesidades específicas e individuales de las personas con discapacidad o diversidad funcional y sus familias. También ofrece actividades de orientación, formación y apoyo a profesionales y otros agentes de nuestro ámbito.

El CAID Montcada desarrolla diferentes planes de apoyo a la Discapacidad o diversidad funcional e Inclusión en los que participan los usuarios, siempre que sea posible, dentro de su entorno natural. De cada uno de estos planes se deriva nuestra cartera de servicios:

PLANS DE SUPORT



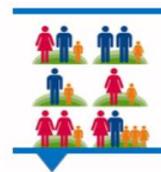
Valoració diagnòstica
i orientació



Psicoeducatiu i Salut



Educació



Família

mi
tiempo
libre

Oci



Transició vida adulta



Sensibilització

Por lo que va al Plan de apoyo al ocio.

mi
tiempo
libre

La Fundación ADIMIR promueve el ocio inclusivo y de tiempo libre para todos. Disponer de espacios o momentos en los que disfrutar con tranquilidad es sinónimo de calidad de vida. Desde la Fundación ADIMIR, organizamos actividades de ocio y ocio inclusivo adaptadas a las necesidades de las personas participantes.

En el caso de los niños, ofrecemos un esparcimiento inclusivo. Las actividades siempre favorecen la real inclusión. Durante el 2022, Estamos llevando a cabo el ESPACIO LIACO (Ocio inclusivo con Accesibilidad Comunicativa) para 16 niños y niñas (de 6 a 12 años) de los cuales, invirtiendo el modelo habitual de un esparcimiento inclusivo convencional, 12 niñas y niños tienen una discapacidad (mayoritariamente TEA) y 4 niñas o niños no tienen discapacidad. Cada niña o niño con discapacidad tiene constantemente una sombra (monitor/a voluntario/a) con la formación necesaria para realizar el apoyo necesario en cada caso.

También haciendo fútbol en el marco del proyecto CREC EN TÚ con la colaboración del FB Montcada. En este proyecto participan 20 niñas y niños con TEA y otras discapacidades.

En relación a las familias, se hacen grupos de familiares, espacios donde los familiares también pueden relajarse, explicándose experiencias vividas, formaciones a las que han asistido o, simplemente, cómo les ha ido el día. Se suelen organizar un encuentro de familias y unas colonias de familias de la fundación.

PERFIL DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS



Tenemos 115 familias atendidas (usuarios directos) de las cuales el 29% son usuarios de primer nivel (niños y jóvenes de 0 a 25 años con diversidad funcional) y el 71% de segundo nivel (madres, padres y hermanos de 0 a 74 años). El 40,7% de nuestros usuarios tiene un grado de discapacidad o diversidad funcional entre el 33% y el 64%.

El 53% de los usuarios directos tiene reconocido un nivel de dependencia (2 en la mayoría de los casos). Casi la ½ de nuestros usuarios no tienen nivel de dependencia o lo están tramitando. El diagnóstico más frecuente de nuestros usuarios es TEA (60%) y DI (15%) (Trastorno del espectro autista y Discapacidad Intelectual). De los usuarios con TEA, la mayoría son varones 90%.

Las familias tienen el siguiente perfil:

- Nivel socioeconómico y cultural bajo-muy bajo.
- Proviene de 22 países de origen diferentes: España, Ecuador, Pakistán, Perú, Colombia, Uruguay, Rumanía, Senegal, Nigeria, Rep. Dominicana, Honduras, Bulgaria, Brasil, Argentina, Alemania, Guatemala, Paraguay, Marruecos, Costa Rica, Egipto, Francia y Portugal.
- Más del 50% de nuestras familias son numerosas. - Más del 40% de nuestras familias están en paro.
- El 15% de las familias son monoparentales, y en todos los casos la familia la encabeza la madre. - El 42% de las familias son migradas.
- El 42% de las familias reciben ayudas de servicios sociales (económicas mayoritariamente).

Los voluntarios/as tienen el siguiente perfil:



14 VOLUNTARIOS 7 mujeres 7 hombres

Proviene de 7 países de origen distintos: España, Malí, Ecuador, Cuba, Colombia, Perú y Marruecos

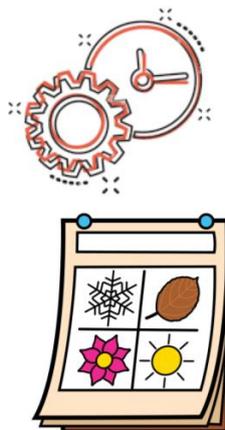
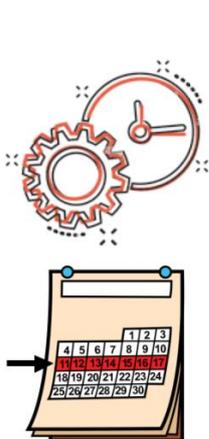


4 Estudios de Máster
1 Universitario

1 CFGS
1 Bachillerato

8 Estudiantes De Secundaria

Edades entre 14 y 58 años.
Edad media: 28 años



Horas de dedicación a la semana:
155h

Horas de dedicación al año: 6.200h

1 voluntario con DI
VOLUNTARIADO INCLUSIVO

Organización de la Fundación ADIMIR

Las afiliadas y afiliados

Colaboran en las líneas de trabajo de la Fundación.

El Patronato

Es el máximo órgano de gobierno. Se encarga de gestionar y representar a la Fundación ADIMIR, así como de garantizar que todas las actuaciones se desarrollen de manera coherente con la misión y los valores.

El equipo técnico

Con el fin de ejecutar las decisiones tomadas, implementar proyectos y dinamizar la Entidad, existe un equipo técnico profesional. El equipo se encarga de la atención a los usuarios y de la gestión diaria de la Entidad, ejecuta los proyectos y actividades que configuran el calendario anual y se encarga de difundir los valores, misión y proyectos de la Fundación ADIMIR.

El voluntariado

La Entidad cuenta con la colaboración del voluntariado. Las personas voluntarias desarrollan diferentes funciones dentro de la Fundación ADIMIR, bien apoyando aspectos de gestión y tareas informáticas, o participando en los proyectos de atención directa y ocio.

Objetivos del Plan de Voluntariado

Objetivo general

Contribuir a consolidar la presencia estable y perdurable de las personas voluntarias en la Fundación, así como su formación para apoyar el desempeño de su misión.

Objetivos específicos

1. Definir la función de las personas voluntarias en la Fundación ADIMIR.
2. Orientar la gestión del/de la voluntario/a de cara al apoyo en el desempeño de la misión y las líneas estratégicas de la Fundación ADIMIR, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas del PV.
3. Proporcionar al personal remunerado de la Fundación ADIMIR los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
4. Conseguir una adecuada integración de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Fundación ADIMIR.

El Voluntariado

La Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo define al voluntariado como el conjunto de acciones y actividades de interés general motivadas por el altruismo y la voluntad de transformación social que cumplen personas físicas, denominadas voluntarios, que participan en proyectos en el marco de una actividad asociativa o bien en programas específicos de voluntariado una entidad sin ánimo de lucro.

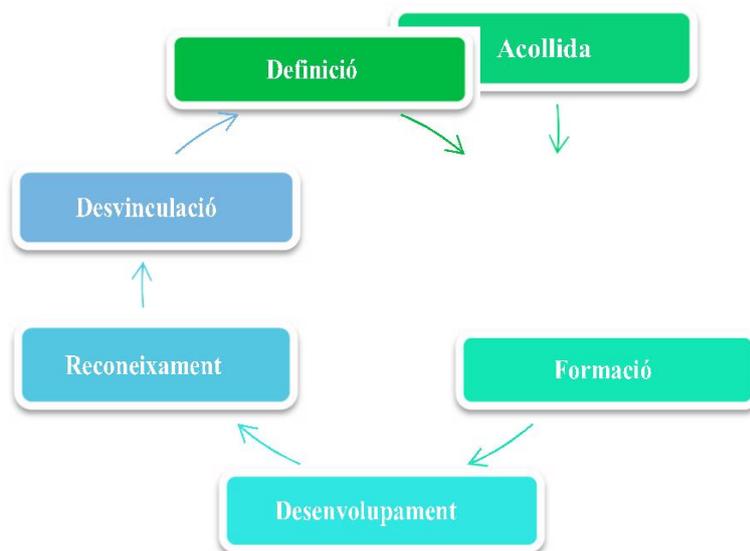
Esta definición desgrana distintas ideas: el voluntariado debe cumplir un interés general con una clara vocación de mejora social. Las personas voluntarias lo son de forma altruista y desinteresada y, de la misma forma, la entidad que promueve el voluntariado también está exenta de lucro económico y fomenta el asociacionismo, es decir, la unión libre de personas en pro de objetivo común.

Así, la acción voluntaria reúne las siguientes características:

- Se realiza en diversos ámbitos de actuación, con una gran diversidad de actividades y programas.
- Siempre dispone de un componente lúdico y entretenido, al tiempo que tiene un impacto positivo para la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Supone un incremento en la sensibilización, conocimientos y formación sociales del propio voluntariado.
- Supone una acción ejemplificadora que facilita a otras personas la adopción de comportamientos más respetuosos con la sociedad.
- La acción del voluntariado social se enmarca en la cohesión y educación sociales, el respeto y la inclusión.

El ciclo del voluntariado

Para el desarrollo del proyecto es clave la existencia de equipo técnico profesional que coordine la acción del voluntariado. En este sentido, el ciclo de voluntariado establece la organización de las distintas etapas y acciones que integran el proyecto y permite tener una visión integral de la colaboración entre las personas voluntarias y la organización.



Ciclo de gestión del voluntariado de la Fundación ADIMIR.

Definición

El voluntariado está abierto a la participación de personas de todas edades y condiciones.

Por lo que respecta a la captación de personas voluntarias, se opta por una estrategia basada en la difusión del proyecto. Aquellas personas interesadas pueden contactar con la Entidad para dar los pasos necesarios para ser una voluntaria o un voluntario.

Acogida

La acogida es el primer contacto que se establece entre la entidad y las personas interesadas. Los futuros voluntarios y voluntarias reciben toda la información sobre la Entidad (misión, valores y proyectos).

La acogida se concreta mediante una entrevista presencial o telefónica en la que se abordan aspectos como las funciones del voluntariado, las condiciones bajo las que se va a desarrollar y las motivaciones personales del futuro/a voluntario/a. Con todo ello, la persona interesada puede evaluar si lo que la Entidad propone cumple sus expectativas, intereses y si está dentro de sus capacidades y disponibilidad.

De igual modo, la Entidad puede valorar si el candidato/a se ajusta a las necesidades del proyecto. Si sus expectativas coinciden se procede al siguiente paso: la formación.

Formación

La formación tiene como objetivo capacitar al voluntariado en las tareas encomendadas. Aparte de los conocimientos técnicos, el voluntariado obtiene herramientas y recursos que le permitirán ejecutar las actuaciones. Así, los nuevos voluntarios conocen de primera mano las tareas que en un futuro tendrán que realizar de forma autónoma.

Desarrollo

Supone la incorporación activa de la persona voluntaria en las tareas asignadas. La relación entre Entidad y el voluntariado se formaliza mediante el documento de compromiso (pacto con los voluntarios), en el que se recogen los derechos y deberes de cada parte. Se entregan los materiales necesarios para realizar cada voluntariado.

Reconocimiento

Hace referencia a las acciones destinadas a valorar la aportación del voluntariado y reconocer su labor. La Entidad opta por una estrategia comunicativa, dando a conocer los logros del voluntario/ay haciendo mención específica a su tarea. Se difunden elementos gráficos sobre la participación del voluntariado, dedicando artículos al INFO ADIMIR y favoreciendo su visibilidad en las redes sociales.

Descuelgue

Cada voluntario puede cesar sus tareas en el momento que lo desee. Se puede tratar de un paro provisional (por razones personales o falta de disponibilidad durante una temporada): La voluntaria o el voluntario deberá comunicar el paro o la desvinculación total y, en su caso, devolver los materiales cedidos.

Compromisos, derechos y deberes de la entidad y del voluntariado:

La Carta del Voluntariado de Cataluña, documento fruto del Primer Congreso Catalán de Voluntariado que se celebró en Barcelona en 1995 y establece las siguientes consideraciones sobre el voluntariado:

- Que el voluntariado es una manifestación solidaria que se canaliza por medio de entidades sin ánimo de lucro.
- Que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizarse y contribuir, de acuerdo con sus preferencias y capacidades, a la labor que realiza el voluntariado.
- Que el compromiso de actuación que supone el voluntariado se fundamenta en una decisión libre y personal motivada por principios de solidaridad y altruismo.
- Que el voluntariado contribuye a un desarrollo social de nuestro entorno y del mundo, más justo, solidario, equilibrado, pacífico y respetuoso con el medio mediante la participación de los ciudadanos en la vida de las sociedades.
- Que el voluntariado estimula la responsabilidad social de los ciudadanos y ciudadanas y contribuye a la resolución de necesidades sociales.
- Que el voluntariado fundamenta su acción en los principios de asociación y participación democrática respecto a la dignidad, igualdad y libertad de la persona.

Posteriormente, la Ley La Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo amplía los conceptos ligados a la acción voluntaria, así como revisa los derechos y deberes de las personas voluntarias y de la Entidad.

DERECHOS de las personas voluntarias:

- Obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, la finalidad y el funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y el desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel y el itinerario que tienen dentro de entidad, así como disponer de información de las actividades y de los medios y el apoyo para poder cumplirlas convenientemente.
- Recibir la formación necesaria para el desempeño de la actividad, estar informados del diseño del itinerario formativo en el marco del proyecto que desarrollan y poder participar.
- Ser tratados sin ningún tipo de discriminación y con respeto por su condición y sus creencias.
- Formalizar la vinculación con la entidad con la correspondiente hoja de compromiso.
- Disponer de acreditación o identificación como voluntario.
- Obtener un certificado de su participación en el proyecto, en el que deben hacerse constar la naturaleza de la acción voluntaria y el período en que se ha desarrollado.
- Poseer el reconocimiento de la experiencia adquirida en tareas de asociacionismo y en programas de voluntariado mediante los procesos de acreditación de competencias adquiridas por vías no formales de acuerdo con la normativa vigente.
- Participar en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y actividades en las que colaboren, de acuerdo con la naturaleza y dinámica interna de la entidad.
- Recibir información sobre las condiciones de seguridad, higiene y salud adecuadas a la naturaleza y características de la actividad voluntaria, y desempeñar su tarea en estas condiciones.
- Recibir cobertura de un seguro de riesgos derivados de la actividad que cumplen como voluntarios y de los daños que, involuntariamente, podrían usarse a terceros por razón de su actividad.
- Resarcirse, si así lo acuerdan con la entidad de voluntariado en la que realizan la acción voluntaria, de los gastos que ésta les pueda ocasionar.

- Acordar libremente las condiciones y los posibles cambios de su acción voluntaria, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, la duración y el horario y las responsabilidades de cada uno.
- Desvincularse de la labor voluntaria en el momento que lo consideren pertinente.
- Los demás que les reconoce el ordenamiento jurídico.

DEBERES de las personas voluntarias

- Cooperar en la consecución de los objetivos de la entidad o de los programas en los que participan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la entidad, y participar activamente en los espacios y medios que la entidad ha previsto para hacer efectivo un trabajo coordinado en los programas.
- Participar activamente en la formación acordada con la entidad de voluntariado para el desempeño de la labor.
- Desempeñar la actividad en la que participan con responsabilidad, diligencia y competencia, respetando las normas internas de funcionamiento de la entidad de voluntariado y los principios y valores establecidos.
- Observar las medidas de seguridad y salud establecidas en las leyes.
- Rechazar toda contraprestación económica o material que les ofrezcan los destinatarios o terceros por su actuación.
- Respetar los derechos y la dignidad de los destinatarios de la acción voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.
- Mantener la confidencialidad de las informaciones recibidas y conocidas en el desempeño de su actividad.
- Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con la suficiente antelación, a fin de que se puedan adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participan.

DERECHOS de la entidad:

- Escoger libremente al voluntario según la naturaleza y las características de la tarea que debe llevarse a cabo y de acuerdo con sus normas de funcionamiento interno y los programas que deben desarrollarse.
- Pedir al voluntario respeto por los valores y la misión de la entidad.
- Reclamar al voluntario que lleve a cabo la formación acordada para poder desempeñar adecuadamente su labor.
- Desvincular, justificadamente, el voluntario del programa de voluntariado en el que participa si incurre en el incumplimiento manifiesto de la hoja de compromiso.

DEBERES de la entidad:

- Disponer de un plan de voluntariado que recoja los aspectos relativos a la gestión de los voluntarios dentro de la entidad.
- Disponer de un plan de formación o de un itinerario formativo de los voluntarios de la entidad en los que se pueda identificar la formación que el voluntario necesita para poder llevar a cabo su labor.
- Facilitar información sobre la misión y el estilo de trabajo de la entidad a fin de garantizar un encaje correcto entre las aspiraciones de la entidad y las del voluntario.
- Nombrar a una persona como responsable de la coordinación de los voluntarios de la entidad de voluntariado.
- Formalizar la vinculación con el voluntario mediante la correspondiente hoja de compromiso y cumplir los compromisos adquiridos.
- Proveer al voluntario, en caso necesario, de un elemento identificador en el que conste su condición de voluntario.
- Mantener, en su caso, un registro en el que consten inscritos los voluntarios de la entidad de voluntariado, una descripción mínima de la actividad que realizan y cualquier dato que pueda facilitar la certificación posterior de su actividad.

- Certificar, a petición del voluntario, su participación y vinculación a los proyectos de la entidad, haciendo constar las actividades y funciones llevadas a cabo, el año de realización y horas dedicadas, así como la formación realizada y la duración.
- Asegurar los riesgos derivados de la actividad que lleva a cabo el voluntario y la responsabilidad civil de las acciones mencionadas en todo momento, asegurando también las medidas de seguridad y salud de acuerdo con la normativa vigente.
- Resarcir al voluntario, si así lo han acordado con éste, de los gastos que le pueda ocasionar la acción voluntaria.
- Garantizar el ejercicio del voluntariado de acuerdo con lo que consta en la hoja de compromiso y los derechos que reconoce la presente ley, y disponer de elementos facilitadores de la atención y seguimiento del voluntario.
- Cumplir los deberes que reglamentariamente se establezcan en el ámbito sectorial correspondiente.
- Adaptar las actuaciones que deben realizar los voluntarios, atendiendo a su situación personal o la de los demás actores del programa al que están vinculadas.
- Facilitar la participación de los voluntarios en el diseño y ejecución de los programas de acción voluntaria que se quieran desarrollar.
- Participar activamente en los protocolos y mecanismos que se establezcan para combatir los malos tratos y ponerlos en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales en caso de detectarse indicios en las personas atendidas.

La Fundación ADIMIR recoge los derechos y deberes de las partes en el Documento PACTO CON LOS VOLUNTARIOS. Así, este documento representa la formalización de cada voluntariado y establece las condiciones de la colaboración entre la voluntaria/voluntario y la Entidad.

Quiero ser Voluntaria o Voluntario:

Si después de leer atentamente toda la información del dossier, está interesado en realizar un voluntariado con la Fundación ADIMIR, será necesario que siga los siguientes pasos y consideraciones:

1 ● Contactar con el equipo técnico de la Fundación ADIMIR:

Pregunte al equipo técnico si está abierta la formalización de nuevos voluntarios. Aproveche para resolver todas las dudas que tenga sobre el funcionamiento del voluntariado. Exponga sus intereses, qué disponibilidad tiene, etc. Lo puede hacer por teléfono, correo electrónico o de manera presencial en la sede de la Entidad.

2 ● Asistir a una sesión formativa:

La Fundación ADIMIR organiza a lo largo del año diversas acciones formativas. Asistir a las formaciones es indispensable para estar preparado para el desarrollo del voluntariado. Puede consultar las formaciones previstas en la entidad.

3. Formalización del voluntariado y firma del documento de compromiso:

Si después de realizar la formación, ve que las tareas encomendadas se ajustan a su disponibilidad, interés y motivación, entonces llega el momento de formalizar el voluntariado. Para ello es necesario facilitar los datos personales y de contacto.

Estos datos se integran en la base de datos de la entidad. Es muy importante que sus datos estén permanentemente actualizados. Cualquier cambio debe comunicarlo al equipo técnico lo antes posible.

El siguiente paso es la firma del Documento de Compromiso o PACTO CON LOS VOLUNTARIOS, en el que figuran las condiciones de la colaboración y los derechos y deberes del voluntario y de la entidad. Por tanto, es muy importante leer atentamente este documento antes de firmarlo y estar convencidos de que podrá realizar las tareas asignadas.

4. Realizar el voluntariado:

Una vez formalizado el grupo, ya puede realizar las tareas asignadas con los materiales facilitados.

5. Asesoramiento continuo:

Todos los voluntarios tienen derecho a recibir información y formación continua a lo largo de su actividad. Puede consultar la web de la Entidad. A través del boletín electrónico INFO ADIMIR también estará al corriente de las novedades de la entidad. La sede de la Entidad está abierta al público y el equipo técnico le atenderá con mucho gusto.

6. Interrupción de las tareas de inspección o desvinculación del grupo de voluntariado:

El voluntario o voluntaria puede cesar en sus tareas en el momento que lo desee. Se puede tratar de un paro provisional (por razones personales o falta de disponibilidad durante una temporada), o bien definitivo, que implica la disolución del voluntariado. En cualquiera de los casos debe comunicar el paro al equipo técnico con quince días de antelación.